



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior ha dictado Resolución n.º 4674/2023, de 26 de diciembre, del tenor literal siguiente:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, por la que se realiza rectificación de errores materiales observados en la Resolución municipal 4392/2023, de 15 de diciembre. Expte. 2021/OEP_01/000009.

Visto que en la Resolución de esta Delegación municipal 4392/2023, de 15 de diciembre, se han observado los siguientes errores materiales:

- En el encabezamiento de la misma, donde dice: *“Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana”, debe de decir: “Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior”.*
- En el cuadro que aparece en el punto primero de la parte resolutive, se ha omitido de manera involuntaria el código con el que los distintos puestos de trabajo de Agente de Policía figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, debiendo de quedar dicho cuadro como sigue a continuación:

Personal funcionario:

GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	Código RPT	Nº PLAZAS
C1	Agente de Policía	05010206 05010217 05010224 05010228	4

Esta Delegación Municipal, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales observados en Resolución de esta Delegación Municipal, 4392/2023, de 15 de diciembre, en el sentido siguiente:

- En el encabezamiento de la misma, donde dice: *“Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana”, debe de decir: “Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior”.*
- En el cuadro que aparece en el punto primero de la parte resolutive, se ha omitido de manera involuntaria el código con el que los distintos puestos de trabajo de Agente de Policía figuran en la

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	SMiEDM1K40tkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	27/12/2023 14:56:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SMiEDM1K40tkrbMdxQRKg==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, debiendo de quedar dicho cuadro como sigue a continuación:

Personal funcionario:

GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	Código RPT	Nº PLAZAS
C1	Agente de Policía	05010206 05010217 05010224 05010228	4

SEGUNDO.- *Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla."*

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la resolución anteriormente transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

**Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica
Alcalde-Presidente**

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	SMiEDMLK40tkrbMdxQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	27/12/2023 14:56:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SMiEDMLK40tkrbMdxQRKg==		

